

Vamos a reproducir a continuación unos cuantos documentos relacionados con el atropello de que hizo víctima el Presidente Cortés al movimiento obrero del país. Esos documentos fueron publicados en "La Tribuna", en su oportunidad, pero hay muchos militantes y simpatizantes del Partido que no los conocen y a solicitud de ellos es que los reproducimos. Tomamos en cuenta además, que se acerca la discusión de la demanda de nulidad planteada por nuestro Partido ante la Cámara, razón por la cual es conveniente que estén frescos en la mente del pueblo una serie de antecedentes importantes de los hechos que originaron la demanda.

Se ha asestado una puñalada a nuestra democracia con el decreto que NOS DESTITUYO

El Lic don Francisco Chavarría Mora, miembro del Consejo Nacional Electoral, hace sensacionales declaraciones.—El Consejo y la Junta Provincial estaban facultados ampliamente para proceder en la forma en que lo hicieron.—Hombres honrados como los que hemos sido destituidos no podíamos prestarnos a escrutar votos de cómputos que estaba demostrado que eran fraudulentos

Cuando llegamos ayer tarde a la oficina del licenciado don Francisco Chavarría Mora, secretario destituido del Gran Consejo Electoral, don Chico conversaba con numerosos amigos que enterados de la destitución habían ido a presentarle sus respetos. Nos recibió con la afabilidad tan característica suya, y en presencia de los que le acompañaban se refirió al asunto con toda amplitud autorizándonos para hacer públicas sus declaraciones. He aquí lo que nos dijo el licenciado Chavarría Mora.

—El decreto que nos remueve como miembros del Gran Consejo Nacional Electoral y que también remueve a los de la Junta Provincial de San José por el hecho de que nos negamos a escrutar y contar votos de cómputos fraudulentos y otros que tenían la sospecha de fraude, significa una losa, a la democracia de Costa Rica. Dice el señor Presidente de la República en sus telegramas de hoy al Presidente del Consejo, que nos negamos a contar una considerable cantidad de vo-

tos por el hecho de que no venían acompañados de la cédula respectiva, y que con esa actitud nos declaramos en contra de una disposición suya que nos ordenaba contar esos votos sin estar con la cédula. Pero en primer lugar hay que advertir que no se trata de una considerable cantidad de votos, ni que todos los que se dejaron de contar fué por el hecho de que no tenían la cédula electoral. El señor Presidente de la República ha sido mal informado, y con base en esos malos informes, sin investigar el asunto, ha tomado esa determinación. Veamos sino la verdad de las cosas; el total de los votos de cómputos que se dejaron de escrutar fue de 91 únicamente. Y no todos esos 91 no fueron escrutados por el hecho de no contar con la cédula electoral. El señor Presidente de la República debe saber que una cantidad de votos no fueron contados por razones poderosas. En primer término teníamos el caso de una mesa en donde aparecieron 17 cómputos para San José, de los que no se hablaba una palabra en el registro electoral; y que además, esos 17 votos no coincidían con el total de la votación en esa mesa; se trataba, pues, de votos de más. Y el caso estaba contemplado en el artículo 66 de la ley de elecciones, que el presidente de la república cita en uno de sus telegramas. En Segundo término teníamos el caso del registro con alteraciones; nombres de los votantes que eran vecinos de Cartago, aparecían votando como cómputos para San José; en el registro se había variado el número de la cédula, que no coincidía con el número

del tronco de la misma; y esos votos eran diez. El fraude estaba comprobado, y no podíamos aceptar esos cómputos. Teníamos a la mano las pruebas, que eran concluyentes. En tercer término estaban otros cómputos correspondientes a otra mesa; la letra de la razón de cómputo y la tinta con que se escribió son distintas a la de firma del presidente que suscribe esas papeletas. Las otras papeletas hasta completar el total de los 91 cómputos, correspondían a votos sin documentación alguna y sin la cédula. La ley electoral dice que los cómputos deben ser enviados al presidente del Gran Consejo. Esta disposición no la seguimos al pie de la letra en el caso de los cómputos de otras provincias porque no existían dudas al respecto. Pero en el caso de Cartago las cosas eran bien diferentes. Allí habían aparecido registros alterados; y hablo de registros porque no es solo uno el que se encontró en tales condiciones. Y porque además no fue solo en Cartago sino también en Puntarenas donde aparecieron con alteraciones; pero lo que ocurre es que en cuanto a esta provincia se hicieron desaparecer las papeletas fraudulentas, que no fueron recibidas al abrir los paquetes. Y ante esa situación, estábamos obligados, como hombres honrados, a investigar el asunto. Se nos demostraba que había fraude; que esos votos no eran la expresión fiel de la verdad, y que no existiendo documentación era preciso solicitarla. Así lo hicimos y pedimos al señor Presidente de la república que hiciera venir los registros de Cartago y de Limón: porque con

presencia de esos registros no podía haber la menor duda; ellos tenían que indicar si en esas mesas había cómputos para San José y cuáles eran los ciudadanos que los habían emitido. Además, se iba a constatar cuantos votantes de San José habían votado en Limón y en Cartago para computar en aquella provincia; y si los registros daban tal cantidad el número de papeletas del cómputo debía ser el mismo. Por cuáles razones no se accedió al envío de los registros? Estaban depositados en las Gobernaciones y era fácil disponer que llegaran al Gran Consejo que podía hacer luz en el asunto, y que conforme a la ley tenía derecho para contar con esa documentación. Ahora bien; si se nos negaba esa documentación electoral nuestro deber era proceder en la mejor forma, y en tal condición no podíamos contar votos a los que faltaban la cédula y que procedían de una provincia donde habían aparecido registros alterados en lo que a los cómputos para San José se refiere. Este ha sido el proceso del asunto, y ya ven ustedes que no se trata de considerable cantidad de votos, ni que los 91 votos no se contaran por el solo hecho de no contar con la cédula electoral. El Gran Consejo y la Junta Provincial estaban facultados ampliamente para proceder en la forma que lo han hecho. No hemos ido en contra ley sino ajustándonos a la ley. Era una ignominia contar esos votos fraudulentos.

Hombres honrados como los que esta

Pasa a la tercera página



Lic. don Francisco Chavarría Mora

Declaraciones hechas por el

LIC. DON ML. A. GONZALEZ HERRAN

hijo del ex-Presidente González Víquez, quien también fué destituido por el Presidente Cortés

El Lic. don Manuel Antonio González Herrán, a quien habíamos solicitado su opinión sobre las declaraciones del señor presidente de la república, nos entregó para su publicación el siguiente artículo:

No acostumbro acudir a la prensa. Lo hago ahora obligado por las funciones públicas que desempeñé como miembro de la Junta Provincial de San José y por las declaraciones del señor Presidente dadas hoy al «Diario de Costa Rica».

Desde luego mantengo mi actuación como ajustada a la ley y correcta. Y para que pueda ser analizada, quiero exponer con la mayor brevedad los antecedentes que sin duda alguna nos justifican.

Terminado el escrutinio de la provincia de San José resolvimos dejar en suspenso la declaratoria de diputados hasta que se hubiera analizado el del resto del país. Nos movía en ello una amplitud de criterio, cual era la de no dejar sin aprovechar ningún voto que se hubiera emitido con todos los requisitos legales. Al iniciar de nuevo nues-

tra tarea, nos encontramos con una denuncia de fraudes que afectaba algunos de los votos que íbamos a examinar. En esa situación, el deber más elemental nos constreñía a extremar los escrúpulos en el escrutinio. Necesidad teníamos para ello, no sólo de las papeletas de sufragio sino el resto de los documentos.—De estos creímos poder disponer en vista de que el mismo señor Presidente había expresado que si teníamos cualquier duda, esos votos podían ser constatados en la documentación electoral respectiva. La gestión que hicimos en ese sentido resultó negativa.

Según la opinión presidencial, el Consejo Electoral no tiene más funciones que las de simple cómputo. Pero ante ella se eleva el texto mismo de la ley que nos obliga a escrutar, y si escrutar vale tanto como AVERIGUACION, REGISTRO, EXAMEN, la medida elemental indicada por las circunstancias era la de palpar los antecedentes de los votos puestos en tela de duda.

Nos sindicó el señor Presidente de tor-

naizos y a esto hay que decir que si, los votos de Cartago no le aplicamos la misma medida que a los del resto del país, fue debido a que ya se había constatado que en la documentación de esa provincia existían alteraciones o cambios fraudulentos. Poner fe en este caso significaba candoridad o complacencia. Aceptamos lo que venía sano, en lo que no había duda. Rechazamos lo que no pudimos constatar que era legítimo.

La ley nos obligaba a escrutar, a revisar cuidadosamente todos los documentos y atestados relativos a la declaratoria que íbamos a pronunciar y a «celar por la estricta honradez en el escrutinio». El señor Presidente nos impedía llegar al convenio íntimo de esa honradez. Si teníamos que terminar nuestra labor pasando por encima de nuestros escrúpulos, de celebrar es que el señor Presidente nos relevara de esa posición tan poco envidiable.

La cita del reportaje presidencial que incumbe a mi señor padre es asimismo motivo de mi más respetuosa inconformidad.

El presidente de 1930 se proponía salvar la buena fe y principios electorales puestos en riesgo. Hoy se ha ido a la franquicia extrema de la destitución sin que nadie hubiera amenazado los canones de dicha ley y cuando lo que se pretendía más bien, era dejar sentado en forma incontestable, que en los votos que el señor Presidente nos obligaba a contar, no había habido fraude.

Innecesario me parece agregar que mi actitud no reconoce orígenes políticos ni de interés alguno. Deseoso de ser correcto como incumbe a mi prosapia, procuro no descender del nivel que me corresponde en cualquier actividad que me toque desempeñar.

M. A. González Herrán

La Tribuna del 10 de abril de 1938

Somos unos pícaros conculcadores de la Ley porque no quisimos contar VOTOS QUE SIGNIFICABAN UNA FALSIFICACION DEL SUFRAGIO

El ex-secretario del consejo nacional electoral, licenciado don Francisco Chavarría Mora, contestando a unas declaraciones del señor Presidente de la República aparecidas ayer, nos trajo para su publicación las siguientes palabras:

PUNTO FINAL

El señor Presidente ha ganado la partida.

Nosotros los del Consejo caído, que no quisimos o no pudimos complacer los deseos del Presidente de la República, somos unos pícaros conculcadores de la Ley, porque no quisimos contar votos que significaban una falsificación del sufragio y por tan feo delito,

merecemos la reprobación de la conciencia del país.

El señor Presidente ha ganado la partida.

De su parte está toda la razón, la ley, la justicia, la moralidad, sobre todo la MORALIDAD.

Los costarricenses deberemos consagrarlo como el mandatario más respetuoso de la voluntad popular.

La posteridad deberá erigirle una estatua.

La Tribuna del 12 de abril

F. Chavarría G.